

ACTA DE LA COMISION MIXTA DEL XXI CONVENIO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS CERAMICAS Y LAS DEL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES, CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2019.

SESION 2/2019

ASISTENTES

REPRESENTACION EMPRESARIAL  
CONFVICEX

REPRESENTACION SOCIAL  
CCOO INDUSTRIA

FICA-UGT

Se reúnen los arriba relacionados, integrantes de la Comisión Mixta del XXI Convenio colectivo estatal para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales, en la sede de CONFVICEX, Ferraz 11, 3º D de Madrid, previa convocatoria al efecto, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.- Procedimiento de inaplicación de TORINCO S.L.

1- Ruegos y preguntas

A las 10:30 horas comienza la reunión, procediéndose a la elección de la presidencia, que recae en D. [REDACTED]. De la secretaría se hace cargo D. [REDACTED], Secretario General de CONFVICEX

Se da lectura al documento de acuerdo de inaplicación alcanzado entre las representaciones del empresario y de los trabajadores de la mercantil TORINCO S.L., que se incorpora anexo a esta acta.

De conformidad con los apartados 7 y 8 del artículo 9 del Convenio, la Comisión Mixta se da por enterada del acuerdo alcanzado por la representación del empresario y de los trabajadores de la mercantil TORINCO S.L.

Se encomienda a CONFVICEX la comunicación de esta acta a las partes afectadas por el procedimiento de inaplicación.

Y no quedando más asuntos de que tratar, a las 11:00 horas de la fecha indicada al comienzo, concluye la reunión, redactándose a continuación esta acta que es leída y firmada en prueba de conformidad por el Presidente, el Secretario y un representante de cada una de las representaciones.